



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
San José de Cúcuta, 06 AGO 2015

Ref: Radicado: 54-001-33-33-006-2014-00365-01
Actor: Defensoría del Pueblo
Demandado: Municipio de Cúcuta – Instituto Municipal para la
Recreación y el Deporte

Acción: Protección de Derechos e Intereses Colectivos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 322 del Código General del Proceso, y por estar presentado en legal forma, **ADMÍTANSE** los recursos de apelación interpuestos por el apoderado del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte y el apoderado del Municipio de San José de Cúcuta, contra la sentencia de primera instancia, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta.

Una vez cumplido lo anterior, el proceso deberá ingresar al Despacho para el trámite correspondiente.

Dése cuenta de la presente decisión al Ministerio Público.

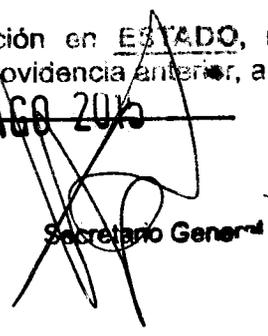
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 11 AGO 2015


Secretario General